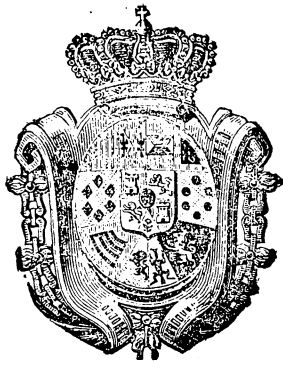


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2670.

LUNES 31 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo expuesto al Regente del Reino el tribunal supremo de Guerra y Marina varias observaciones, y consultando la resolución de las dificultades y dudas que de ellas resultan en algunos casos de aplicación de la ley de retiros de 28 de Agosto de 1841, se ha servido resolver S. A. que debiendo respetar y observar enteramente esta ley hasta que determinen las Cortes aquellas dudas, lo único que se halla en las atribuciones del Gobierno es prevenir, como desea el tribunal, á los capitanes generales, tanto de la Península, como de Ultramar, y á los inspectores y directores de las armas, á cada uno segun corresponda, que las solicitudes de retiro de los gefes y ayudantes de los estados mayores vivos de plazas se remitan siempre documentadas con copias auténticas de los Reales despachos, á fin de poder hacer la liquidacion correspondiente al tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la ley: y en las Antillas y Filipinas que conste asimismo auténticamente en las solicitudes los sueldos que disfruten los que los tengan menores que los de sus empleos de igual categoria en los cuerpos de infantería de la Península para cumplimiento del 11º.

Por último, que á fin de evitar cualquiera equivocacion, y poder extender los despachos con la debida expresion en dinero del sueldo mensual que á cada individuo corresponda, se manifieste en los informes al tiempo de cursar las instancias, no solo los centésimos del sueldo que á cada interesado correspondan de retiro por sus años de servicio, sino tambien su equivalencia en dinero mensualmente. Lo que de orden de S. A. el Regente del Reino participo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1842.—San Miguel.—Sr....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GIL (D. PEDRO), VICEPRESIDENTE.

Sesion del dia 30 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion de la de ayer.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de sus respectivas comisiones, aprobando varios arbitrios para la construccion de carreteras: la primera en la provincia de Santander, y la segunda en la de Salamanca.

Se concedieron licencias para ausentarse del Congreso por dos meses á los Sres. Lopez (D. Julian), Lopez (D. Joaquin Maria), Izardí y Lacoste.

Quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de Actas que no pudimos entender.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen de la comision mixta sobre la construccion de un palacio del Congreso.

Se leyó este dictamen en que se propone que en el sitio del ex-convento del Espiritu Santo se construya un palacio de nueva planta, para lo cual se abra un crédito de cuatro millones en los presupuestos del año corriente.

Fue aprobado sin discusion.

Continuacion de la discusion pendiente del párrafo 4º del proyecto de contestacion al discurso del Trono.

El Sr. ACUÑA (como de la comision): Señores, al formular la comision el proyecto de contestacion al discurso del Trono, creyó de su deber hacerlo marcando la opinion á su parecer dominante en el Congreso, y prescindiendo de las particulares de los individuos que tienen el honor de componer la comision. Esto ha pasado en los diversos puntos que la contestacion abraza, tanto en los favorables al

Ministerio, como en los que no lo son, sin que por esto se entienda que ninguno de sus individuos traspasaron los limites de sus ideas políticas. En el párrafo que trata del estado de sitio de Barcelona, unánime fue la opinion de la comision.

Esta desearia que se hubiesen puesto en práctica unos medios mas constitucionales, mas parlamentarios, que estuviesen en armonia con la ley fundamental; pero estos medios no debia indicarlos, pues al Congreso es á quien corresponde decidir lo que crea mas conveniente al bien del pais.

La comision ha dicho ya lo bastante sobre la prevision ó imprevision: no ha creído hacer un cargo positivo al Gobierno, y así lo manifestó por órgano de su digno presidente, y así lo repite ahora por el de su mas humilde individuo.

Cuando la comision dice que ha estallado la conspiracion en Madrid ha sido por creer que era el punto principal, no porque desconociese que tambien estalló en otros puntos, como en Pamplona, Vitoria y Bilbao.

Cuando trató de la Milicia nacional de Madrid ha creído el Sr. Mata que debia haber hecho mención de la de otros puntos de España. Si la comision no ha hablado de la de Pamplona ha sido porque tenia que hacerlo en ese caso de muchos mas, cuya enumeracion seria prolija, fuera de que en el justo elogio que hace de la Milicia de Madrid ha creído que se comprendia á la de toda la Peninsula.

Al tratar del ejército ha hecho la justicia que debia á su lealtad, y distinguido la decision de la Milicia nacional; porque en el ejército es una obligacion el ser leal, y en la Milicia la lealtad se supone, y lo que es digno de que se mencione es su decision por la causa de la libertad.

Por lo tanto, señores, creo que despues de haber oido el Congreso estas ligeras observaciones, está en el caso de desechar la enmienda del Sr. Mata.

Despues de leida dicha enmienda, no se tomó en consideracion.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Lujan al párrafo 4º

Se sustituirá á la parte de este párrafo, que empieza: «Por fortuna la actitud imponente &c.» hasta el final, la siguiente:

«Prevenida la nacion, recibió con actitud imponente las nuevas de tan extraordinarios sucesos, y la decision de la Milicia nacional unida á la lealtad que generalmente mostró el valiente ejército, á pesar de los esfuerzos que contra su fidelidad se habian hecho, dieron fuerza al Gobierno de V. A. para sofocar en pocos dias tan grave rebelion. De lamentar es que estallase tambien en la capital y dentro del palacio de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana, cuyas preciosas vidas corrieron un peligro inminente; pero en medio del profundo sentimiento que causa el recuerdo de un crimen sin ejemplo entre nosotros, sirve de consuelo y orgullo el noble comportamiento de la Milicia nacional de Madrid, de la que se ha mostrado émula dignamente la de todos los pueblos donde la ocasion lo ha permitido, el de la mayor parte de su guarnicion, y dirán sobre todo que el valor heroico de los pocos y leales alabarderos que guardaban mas de cerca las Reales Personas llevaron su valor y su heroismo mas allá de lo creible aun en la patria de los que con tantas proezas ilustraron los tiempos mas gloriosos de la España.»

El Sr. LUJAN: Señores, siento no haber estado presente cuando la comision ha usado de la palabra, porque entonces habria podido oír las explicaciones que ha dado acerca de la manera en que comprende la enmienda que se acaba de desear; y digo que lo siento, porque así tal vez me hubiera ahorrado la molestia de causar la atencion del Congreso; pero antes de manifestar los fundamentos y motivos de que he partido para presentar esta enmienda, ruego á la comision que tenga á bien dispensarme la benevolencia de oírme, y al Congreso que se sirva prestarme su atencion.

El Congreso conocerá por la simple lectura de la enmienda, que si bien afecta una gran parte del párrafo 4º, solo se refiere á tres ó cuatro puntos principales, de tal manera, que aun cuando necesariamente se ocupa de unos mas que de otros, siempre conserva su tendencia á cortar la marcada oposicion que se advierte en algunos de ellos. Y me ha movido tanto mas á presentar la enmienda, cuanto que yo, y no solo yo, sino muchísimos Sres. Diputados, han creído encontrar en el párrafo que se discute una hostilidad que se hace preciso cortar.

No necesito para probar esta opinion, si no recordar lo que ha sucedido en el Congreso: los Sres. Diputados son buenos testigos de que desde que empezó esta discusion, tanto los señores que impugnaban la conducta del Gobierno, como los que querian apoyarla, han encontrado en este párrafo un motivo para sostener su pensamiento. Atendamos si no á la opinion pública expresada por la prensa periódica; los Sres. Diputados recordarán que ha habido periódicos que han calificado ese párrafo como un voto de censura al Gobierno, al paso que otros han dicho que ni en este párrafo ni en todo el discurso se encuentra una causa bastante poderosa para motivar el cambio del Ministerio. Yo, señores, en mi pobre juicio, creo que en este párrafo hay mucha hostilidad, al mismo tiempo que falta de claridad; porque si no hubiese esta falta de claridad, ¿podrian haber hallado fundamento los amigos y los contrarios al Ministerio para deducir de él fuertes argumentos en diversos sentidos? De ninguna manera: y por tanto yo no puedo aprobar esta parte del dictamen, porque envuelve una censura amarga para el Gobierno.

Yo, señores, hubiera querido que la comision manifestase sus opiniones, porque habria tenido sus razones para pensar del modo que se expresa en el párrafo; pero esta guardó silencio, y lo que hizo fue ceder su voz á otros oradores; y confieso, señores, que me ha dolido ver que la comision haya cedido la palabra á los que hacian al Gobierno tan fuerte oposicion. Enemigo de promover cuestiones, y yo me hubiera abstenido de presentar esta enmienda; pero he creído deberlo hacer si queremos un Gobierno que tenga el prestigio que debe para gobernar, si se quiere un Gobierno que tenga fuerza moral.

Entrando en los puntos que comprende la enmienda, observaré que el primero dice relacion á la parte del párrafo que empieza: «Por fortuna &c.»

Aquí, señores, el Gobierno no ocupa el lugar que le corresponde, ni tampoco estan expresados con exactitud todos los hechos á que hace referencia. Para presentar al Gobierno con todo el decoro que merece, yo necesito hacerme cargo de cuál era la situacion del pais cuando entra-

ron á gobernar los actuales Secretarios del Despacho: el Congreso no necesita que yo recuerde cuál era esta á principios del año pasado, en que habia poco tiempo que se habia concluido la guerra civil, y que de resultados del convenio de Vergara todos aquellos que no habian podido mas que conservar su existencia se vinieron á su alrededor.

Al estado en que el pais se encontraba, es preciso añadir, señores, que en el mes de Marzo del año pasado se lanzó á él la tea de la discordia con la allocucion del Papa: que á esta se siguió el nombramiento de tutor; y un manifiesto de una señora vino con este motivo á servir de arma para que algunos intentasen turbar la tranquilidad, y dividir los ánimos. Estas eran las circunstancias, señores, en que se hallaba el pais cuando se encargaron del Gobierno los actuales Ministros; que encontraron las pasiones encendidas, y haciéndose la guerra los odios mas encarnizados.

En 2 de Agosto, señores, se publicó el manifiesto del Regente, y como si se hubieran previsto los sucesos, como si se hubieran visto en el porvenir, así se expresó en él el Gobierno actual. (S. S. lee la parte del manifiesto que se refiere á las medidas adoptadas por el Gobierno para frustrar los planes de los enemigos de la libertad.) Esto, señores, dijo el Gobierno cuando ni aun se pensaba en el 7 de Octubre; y el Gobierno, previsor entonces, conoció los elementos que tenia para sostener la libertad y el orden, y aseguró que si llegase á intentarse algun trastorno, abortaria: y en efecto, señores, estalló la revolucion y abortó. El Gobierno tambien tomó medidas que indican que tuvo toda la prevision que era posible: como si conociera todos los elementos y el apoyo de los que promovian el trastorno, conoció que debian ser las provincias Vascongadas el punto de sus esperanzas, y conociendo á dónde iban á parar sus miras, el Gobierno se vió obligado á tomar medidas, no ya de prevision, sino de precaucion.

El Gobierno entonces lo que hizo fue mandar á aquellas provincias tropas de su confianza, y por eso mandó al regimiento de Borbon, cuyo gefe no podia ser sospechoso, porque era bien conocido, pues que habia hecho su carrera al lado del Regente del Reino: si despues faltó, el Gobierno no podia preverlo. Tambien mandó allí al regimiento del Principe, y este correspondió á las esperanzas del Gobierno. Ademas tenia la confianza que le inspiraban las autoridades civiles, pues que habia nombrado gefe político de Pamplona al Sr. Madoz, cuyas virtudes todos los Sres. Diputados las conocen: nombró tambien corregidor político de Bilbao á la persona distinguida que todos conocemos, y que ocupa un asiento en estos bancos; y en esto, señores, no se puede desconocer que tuvo prevision.

En las comunicaciones de estas autoridades se decia al Gobierno que corrían rumores de trastornos; pero que la tranquilidad no se alteraría si las tropas se mantenian leales: á pesar de esto, señores, las fuerzas fueron aproximadas al Ebro, de modo que no solamente no se puede decir que no tuvo prevision, sino que adoptó medidas de precaucion.

Vengamos á los sucesos de la corte, y veremos que el Gobierno desde mucho antes mantenía siempre á las inmediaciones de Madrid una fuerza considerable, y que en el trascurso desde Agosto á Octubre, á medida que el tiempo corria y que se sabia que se acercaba el momento de estallar la revolucion, el Gobierno redoblabá su vigilancia y sus medidas de precaucion.

En Pamplona, señores, estalló la sublevacion (y aquí contestó á una especie de inculpacion que se ha hecho por un Sr. Diputado á cierta clase respetable), estalló allí la sublevacion, y en dos batallas que en ella tomaron parte no hubo ni aun siquiera un gefe, porque si bien es verdad que los gefes los nombra el Gobierno (el Sr. Olazaga pide la palabra para una alusion personal), tambien es verdad que los gefes son hijos de la patria, y que han ganado los puestos que ocupan por sus servicios y por sus virtudes.

Ultimamente, señores, así como en Pamplona, sucedió que en otros puntos no tomaron los gefes parte ninguna en la sublevacion: ademas de que el aserto de que los gefes los nombra el Gobierno, nada dice ni nada prueba; pero yo quiero rectificar los hechos para que en ningun tiempo se juzguen con equivocacion.

Vuelvo á los sucesos de Pamplona, y siento que el Sr. Sagasti no se halle presente, porque fue el primero que avisó al Gobierno y le previno acerca del general O'Donnell en el mes de Agosto.

El Gobierno, señores, respecto de este general obró como debía, porque el general O'Donnell estando en Pamplona se hallaba en una plaza cerrada y vigilado por el celo de las autoridades; pero aqui es preciso tener presente que se juzga despues de los sucesos ocurridos, y cuando se juzga con cartas vistas se lleva grande ventaja. Vamos siguiendo; y así como hemos visto lo que sucedió en Pamplona, veremos lo que ocurrió despues.

El Sr. Sagasti salió de Pamplona para manifestar al Gobierno el estado de aquella ciudad; pero una enfermedad de que fue atacado le privó de continuar su viaje: de esta comision se encargó despues el administrador de Correos, y en su consecuencia el Gobierno dispuso que saliera de esta corte un oficial de la secretaria de la Guerra acompañando al general Chacon, á quien se encargó que pasase á aquella capital.

Nótese tambien que el general Chacon llegó á Burgos el 5, y sabido es el tiempo que tuvo que detenerse. El mismo general tuvo en Logroño que asegurar aquella parte, donde hizo servicios importantísimos en compania del general Zurbarán. Véase pues cómo el Gobierno tomó las determinaciones mas convenientes á fin de ocurrir á todo cuanto pudiera suceder.

En este estado es evidente que aquí en Madrid era el foco de toda la sublevacion, porque sabido es, señores, que en las capitales es donde existe el punto céntrico, el foco, digámoslo así, de todas las rebeliones. El Gobierno tenia noticias de que se tramaba alguna conspiracion; pero yo pregunto, ¿podia el Gobierno proceder á tomar medidas contra lo dispuesto en la ley? Yo responderé á los señores que han dicho que no tuvo prevision el Gobierno, y les daré la misma contestacion que daba el Sr. Mata ayer respecto á lo acaecido en Barcelona: decia S. S. que sabia las personas que conspiraban, dónde se reunian; pero que no se podia hacer nada. Pues aquí puede decirse lo mismo respecto á los sucesos que han tenido lugar, porque la ley, y solo la ley, ataba las manos al Gobierno para poder proceder; y cuenta, se-

ñores, que si de otro modo el Gobierno hubiera procedido, ahora se censuraría, como se hace de otros actos.

Pero prescindiendo de todo, el Gobierno tomó aquellas disposiciones que creyó mas convenientes, y entre ellas la de mandar salir de Madrid á los que se reputaban autores de la rebelion, para de este modo asegurar la tranquilidad, y que no ocurrieran circunstancias que pudieran traer males al país.

Se dudó de algunos oficiales del ejército, y el Gobierno tuvo por conveniente separarlos: por fin, trajo tropas á Madrid, y tomó todas cuantas disposiciones le pareció oportunas á fin de atender á aquellas circunstancias.

Estalló la rebelion porque no podía menos de ser así, pues cuando es llegado cierto momento, toda rebelion estalla. Y en vista de esto, ¿podrá creerse que un Gobierno evite todas las rebeliones, todas las revoluciones posibles? Esto, señores, es querer mas que lo posible. Se han traído á comparacion sucesos ocurridos en otras naciones; pero á buen seguro que en esos mismos países no se han hecho cargos al Gobierno por que haya estallado una rebelion. La de Strasburgo era una sublevacion militar; fue sofocada; se sujetaron á ley los criminales; pero al Gobierno no se le dijo que tuvo falta de prevision. En Lyon, en Paris mismo han ocurrido sublevaciones mil veces, y jamas ha ocurrido hacer cargos al Gobierno por falta de imprevision. Tales fueron los sucesos de Madrid.

Se ha querido hacer cargos al Gobierno y fuertes por la conducta que observó en la noche fatal del 7. Para contestar á lo que se ha manifestado sobre este punto, no tengo mas que recordar lo que ya se ha dicho acerca de que las autoridades militares y politicas hicieron lo que era debido, hicieron lo que pudo hacerse. A las doce de la noche el Sr. Ministro de la Gobernacion tomó la providencia de mandar extraordinarios á las provincias; y cuenta, señores, que fueron de mucho interés, pues en Pamplona los sucesos de Madrid fueron sabidos el 9, y en aquella mañana estaban reunidas las autoridades en la plaza para determinar sobre si se debían rendir ó no por intimacion de O'Donnell; pero la noticia del Gobierno, llegada allí el 9, lo paralizó aquél porque aseguraba el Gobierno á las autoridades de Pamplona que habia vencido y asegurado el orden. Véase pues cómo no solo tomó medidas de prevision el Gobierno, sino que cumplió porque este era su deber; no sólo á Pamplona, pero si evitó el que se entrase en contestaciones con O'Donnell. Por consiguiente, señores, ese cargo sobre la conducta que observó aquella noche es tan infundado como el otro que se ha hecho respecto á que no tomó precauciones para evitar la salida á los rebeldes. Yo contestaré á este diciendo que cuando fueron cogidos algunos en la puerta de Hierro, señal era y bien clara de que tomaba medidas, y notese que cada uno salió por donde pudo, y que de la puerta de San Vicente á la de Hierro no hay tanta distancia.

Sentados así los hechos se ve que no hubo en el Gobierno imprevision, pues tomó todas cuantas medidas fueron conducentes para alargar el foco de revolucion que estalló.

¿Mas podrá decirse que al Gobierno le faltó energia para seguir como habia empezado? No, señores. Desde el 4 ó 5 de Octubre que se supo en Madrid la rebelion de Pamplona, hasta el 7 de Octubre en que estalló, fue tal la actividad del Gobierno, que para el día 15 del mismo mes habia reunido en aquellas provincias 50 batallones, 40 piezas de artilleria, todo el material correspondiente para verificar la campaña, y fondos para atender al ejército. Por último, señores, habiendo sido la rebelion el 1º de Octubre, el 25 entraba el último rebelde emigrado en Francia, y la ciudadela rendida; esto prueba que al paso que ha habido prevision ha habido energia suficiente para concluir la insurreccion que amenazaba tantos males á nuestro país. De esta manera el Congreso reconocerá que no estando claro el contexto de la comision en la parte que se refiere, y pudiéndose creer que la palabra prevision puesta por la comision en este mismo párrafo, como que quiere indicar que no tuvo el Gobierno la bastante, el Congreso está en el caso de resolver si por los sucesos ocurridos debe dar un voto al Gobierno en que diga si cumplió ó no con sus deberes. Al decir la comision que lamenta que la prevision del Gobierno no alcanzase á evitar el que estallase la rebelion, no se dice mas sino que ó no tuvo la bastante, ó que lo que se dice nada significa. Ruego al Congreso que con la mayor franqueza, sin que quede la menor duda, se diga si el Gobierno obró bien ó mal en aquellas circunstancias.

Dice la comision en el mismo párrafo que «pudieron correr algun peligro S. M. la Reina y su augusta hermana la serena Sra. Infanta... Yo he substituido «un peligro inminente»; porque creo, señores, que en las circunstancias en que se encontró aquella noche la capital, en medio de la congoja y peligro que pudo ocurrir, considerando la situacion particular de S. M., su edad y demas circunstancias, yo encuentro que seria mas propio decir que «corrió un peligro inminente». Téngase presente, señores, que pudo ese peligro traer por resultado el balernos empeñado en una lucha encarnizada, pues ha habido el intento de extraer las Niñas, dentro del mismo palacio hubieran tenido que obrar las armas, y estas no se contienen cuando el fuego se ha empezado: en la cámara de S. M. entró una bala, y cuando esta bala pasó por cima de la cabeza de la cama pudiera muy bien haber llevado otra direccion, cuyo resultado, daños inmensos pudiera ocasionar á la nacion española. Rogaría pues al Congreso modificase esa expresion, substituyéndola con la de «peligro inminente».

La última parte de mi enmienda que tiene relacion con referencias á los cuerpos de la Milicia nacional que tomaron parte, se reduce á intercalar «las tropas del ejército». No insisto mucho en esta última parte porque hay otra enmienda de mi amigo el Sr. Serrano, á la cual daré mi apoyo.

Resumiendo pues, señores, considero que es necesario que hagamos una declaracion franca y explícita acerca de la conducta del Gobierno en los sucesos que han tenido lugar; es indispensable el que manifestemos si esa conducta ha sido arreglada, ha sido enérgica, porque en ello se interesa el porvenir del país. Señores, no olvidemos que al dar este voto debemos examinar detenidamente la situacion del país; es preciso tener en cuenta que nuestro fallo es el de la nacion; y si meditamos con cuidado las diferentes épocas trascurridas, veremos ejemplos de horrosa memoria.

Necesario es, señores, que tambien se contenga en este país cierta opinion por la cual todo lo que hace el Gobierno, hasta la cosa mas insignificante, se impugna, se quiere presentar como un medio para atacarle, y tal vez, señores, de ese modo podemos venir á parar á un punto bien distante del que apetecemos. En toda nacion para hacer su felicidad es menester que haya Gobierno y que las Cortes le den toda la fuerza moral que necesita para hacer el bien del país. Tengamos presentes las circunstancias en que se encuentran los hombres del Ministerio; yo quisiera ver los hombres de Estado de otras naciones, donde las cosas se hacen por tradicion, donde tienen en su mano todos los recursos posibles y nada les falta para hacer la felicidad pública, y á pesar de eso estos hombres han encontrado dificultades y motivos para poder muchas veces equivocarse y no alcanzar á hacer la felicidad de su patria; si esto sucede en otras partes, ¿cuánto mas no debe suceder en una nacion trabajada como esta? ¿se han venido por ventura las dificultades ocasionadas por una guerra que tiene su principio desde el año de 82? ¿están reunidos las voluntades, las pasiones se han calmado? ¿hasta tal punto puede cegarnos, no digo la pasion, sino el extravío para no conocer esos males? Creer que se puede hacer todo en un día, que está en mano de los hombres sujetar el torrente de los sucesos, es querer hacer tanto como Dios, y los Ministros son hombres.

No molesto mas al Congreso: le ruego que tome en consideracion mi enmienda, y espero oír las explicaciones de la comision; habiendo manifestado en mi discurso lo que ha ocurrido, espero que el Congreso me dispensará su indulgencia por lo que de ella he abusado.

El Sr. GALVEZ CANERO: Muchas dificultades encuentro en mi posicion particular para llenar el objeto que la comision me ha encargado; dificultades que el Congreso apreciará despues que haya oído las pocas razones que he de tener el honor de someter á su deliberacion.

Esta cuestion está abordada por espacio de ocho dias despues de todas las razones que pueden presentarse, tanto en favor de la idea

de la comision, como en contra de ella. Me ha cabido la desgracia de contestar al Sr. Lujan, persona en quien reconozco conocimientos superiores á los míos. Estas dificultades se han aumentado, porque debo decirlo con franqueza; mis opiniones no se han expresado en el dictamen de la comision con toda la significacion que yo reclamaba, y no llegaron á expresarse porque tuve la desgracia de que no se conviniere en ellas; por consiguiente se reduce mi papel á defender la idea de la comision.

Esta, que tiene el cargo de contestar al discurso de la Corona, se ocupó, como no podía menos, de los sucesos de Octubre. La comision vió un acontecimiento de gravedad y extension prodigiosa; se agregó á esto las manifestaciones hechas en la prensa, por las cuales se decía que la conspiracion estaba tramada y tenia ramificacion en la nacion, y que el Gobierno habia tenido conocimiento de ella, ya por estos medios, ya por los particulares del Gobierno. No fue el ánimo ni la idea de la comision el negar que tuviese el Gobierno alguna prevision, porque esto hubiera sido desconocer la verdad de los hechos, y la comision trató de expresar en su dictamen la verdad, y solo la verdad; así la prevision no la negó.

El punto en que la comision vaciló fue en el de si se habia hecho todo lo posible para evitar los sucesos de Octubre. Señores, tampoco era el ánimo de la comision, y debo hacer esta explicacion, el entrar en esa cuestion que se ha promovido, sobre si en la mano de los Gobiernos está el evitar todas las conspiraciones que se fraguan. La comision vió que no podía decidirse, puesto que en su sentir no se habian adoptado todas las precauciones necesarias para evitar ese acontecimiento; y claro es pues que faltaba este dato para sacar la consecuencia.

Ya se habia dicho por diferentes veces en los papeles públicos que el objeto principal de la rebelion era acometer á palacio y arrebatar á la Reina; y la comision, haciéndose en este punto intérprete de los sentimientos populares, se lamenta con razon de que la prevision del Gobierno no haya alcanzado á evitar que estallase la rebelion dentro de la capital y precisamente en palacio, porque la comision creyó que pudieran haberse tomado otras precauciones para poner á palacio al abrigo de un golpe de mano. Este, señores, ha sido el pensamiento de la comision, pensamiento que consignó perfectamente el Sr. Olózaga en su respuesta al Sr. Ministro de la Guerra, diciendo que la comision no habia acusado al Gobierno de imprevision completa, sino de que no habia tenido toda la que podia y debía tenerse.

Fijada así la cuestion, voy á hacerme cargo de la enmienda del Sr. Lujan. Esta contiene tres variantes esenciales del párrafo de la comision. La primera es que donde dice: «por fortuna la actitud imponente con que la nacion recibió las primeras nuevas...» se substituya «por fortuna, prevenida la nacion recibió con actitud imponente las primeras nuevas.» La comision cree que está en su lugar defendiendo la redaccion que ha dado al artículo.

El Sr. LUJAN: Debo hacer presente al Congreso que con fecha 2 de Agosto el Gobierno anunció á la nacion el peligro en que se encontraba, y manifestó que podría ocurrir lo que efectivamente ocurrió.

El Sr. GALVEZ CANERO: Con esa aclaratoria podremos pasar por la palabra *prevenida*. Pero el Sr. Lujan ha omitido en este párrafo una cosa que el Gobierno decía y que la comision se alegra de que S. S. haya reconocido de que no era enteramente exacta. El Gobierno queria atribuir todos los buenos sucesos á su actividad y energia; y la comision substituyó á estas palabras las de la actitud imponente del país.

Donde está la dificultad de la enmienda del Sr. Lujan es en querer S. S. que se supriman las palabras del párrafo donde la comision dice: «de lamentar es que la prevision del Gobierno no alcanzase...» La comision insiste en creer que por parte del Gobierno no se adoptaron todas las precauciones que podian y debian adoptarse para evitar que la conspiracion estallase en la capital, y principalmente para impedir que fuese atacado el palacio. (El Sr. Acuña pidió la palabra para hacer una rectificacion.) Señores, es indudable que al Gobierno pudieran haberle cogido desprevenido los acontecimientos de las provincias Vascongadas; pero no así los de la capital, porque desde el momento en que estallaron aquellos, él sabia que debía haber otros semejantes en Madrid; por consiguiente aquí debió ser mas exquisita la prevision del Gobierno. Ha dicho el Sr. Lujan que el Gobierno habia hecho acrear tropas á las inmediaciones de Madrid en la expectativa de aquel mismo suceso; y yo creo que esta es una medida que fue del momento, porque las tropas estaban en las inmediaciones de Madrid mucho antes de que se anunciaran aquellos sucesos; por consiguiente esta medida no puede considerarse como una prevision del Gobierno.

Se ha hablado tambien por el Sr. Lujan de la salida de Madrid de varios generales que se suponía eran gefes de esta misma rebelion; ¿pero cuándo se tomó esta medida? La medida se tomó el día 5, es decir, dos dias antes de que estallase la rebelion, la cual segun las noticias mas dignas en vez de anticiparse se retardó; de consiguiente si la conspiracion hubiese estallado cuando debía, probablemente esos generales hubieran estado dentro de Madrid. La separacion de los oficiales de la Guardia y de las medidas de prevision que se dicen tomadas por el Gobierno. Esta medida fue tomada muy tarde, y tanto que fue la víspera del mismo dia en que debía estallar la rebelion en Madrid; por consiguiente esto sirvió tal vez para exasperar mas á la tropa.

Pero ya que se nos citan ejemplos para probar que no hubiera sido posible evitar que estallase la rebelion, debería tambien traerse á la memoria el ejemplo de Francia, en que habiendo una sociedad secreta empenada en quitar la vida á Luis Felipe, nunca se ha visto que pueda introducirse en palacio una persona que perpetrase el atentado: esos atentados se han cometido, pero ha sido en la calle. ¿Y no podian haberse tomado iguales precauciones con respecto al palacio de nuestra Reina? El día en que estalló la rebelion, señores, la guardia cerea de la persona de S. M. estaba confiada solamente á 17 alabarderos, y la de escalera abajo á tropas resentidas y de que no se tenia confianza, puesto que esas mismas tropas eran observadas.

Y no se me diga, como ha dicho el Sr. Argüelles, que los palacios no son fortalezas ni castillos como lo eran en la edad media, porque S. S. añadio á religion seguido que con haber cerrado las puertas aquella noche, estaba evitada la conspiracion. Esto prueba que era fácil haber tomado precauciones, para que ya que no hubiese podido impedirse que estallara en Madrid, se hubiera evitado el ataque de palacio.

El Sr. Lujan ha acusado á la comision de haber tenido oscuridad en redactar su dictamen. Creo yo que si tal oscuridad pudo haber al principio, despues de las palabras que dijo el Sr. Olózaga contestando al Sr. Ministro de la Guerra, quedó perfectamente fijado el sentido del párrafo. La comision ha creído que no ha habido toda la prevision que pudiera y debiera haber habido para evitar que la conspiracion estallase en Madrid. Este ha sido el pensamiento de la comision, aunque como ya he dicho, yo no estaba perfectamente de acuerdo con él, porque tengo la desgracia de creer que respecto á las provincias tampoco se han adoptado todas las precauciones que podia y debía haber habido.

El Sr. Lujan nos ha hecho una descripcion muy minuciosa de las medidas tomadas por el Gobierno con respecto á las provincias Vascongadas. Yo no seguiré á S. S. en ese terreno, no porque tema entrar en él, sino porque fijado ya el pensamiento de la comision como lo he fijado, creo que seria una cuestion inutil, limitando como la comision limita su cargo á los sucesos de Madrid.

El Sr. Lujan ha hecho una observacion respecto á la redaccion del párrafo, y quiere que donde se habla del peligro que pudieron correr las vidas de S. M. y A., en lugar de las palabras «algun peligro» se ponga «inminente peligro»; pero yo creo que diciendo en el párrafo que «forzosamente» debian correrse, queda bien explicada la idea.

El Sr. Lujan, por último, nos ha hecho una pintura de la situacion del país y de los males de la division. La comision está conforme con estas ideas, y esta es la razon que tiene para hacer la oposicion al Ministerio; porque comprendiendo las dificultades y peligros de la época

y de las circunstancias, nos parece que los actuales Secretarios del Despacho no bastan para la situacion actual.

El Sr. ACUÑA: He tenido el honor de manifestar al Congreso anteriormente, que tratándose de este párrafo, los individuos de la comision no habian estado perfectamente acordes con él. El Sr. Galvez Cañero ha confirmado esto mismo manifestando aquí sus ideas; por consiguiente todo lo que ha dicho de falta de prevision en el Gobierno para impedir que estallase la rebelion en Madrid, debiera considerarse como opinion suya.

La comision no puede adoptar por su opinion mas que lo que está impreso, ni una linea mas ni una letra menos. Si la comision hubiera creído que en el Gobierno hubiera habido falta de prevision habria dicho: el cargo que hace la comision al Gobierno está en otra parte.

El Sr. GALVEZ CANERO: Señores, habré tenido la desgracia de haberme explicado mal. Yo he dicho que el pensamiento de la comision era creer que el Gobierno no adoptó todas las precauciones que podia y debía haber adoptado para evitar la rebelion. Cuando se trató de este párrafo en la comision tuve el honor de someter á su deliberacion una enmienda que ocasionó grandes debates, y fue objeto de una detenida discusion; y por último se acordó redactar el párrafo como se halla; pero la idea que se llevaba siempre era que el Gobierno no habia adoptado toda la prevision que debiera.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Lujan, y habiéndose acordado que fuera nominal aquella, se tomó en consideracion por 81 votos contra 55 en la forma siguiente:

Señores que dijeron si: Huelves, Roda, Laserna, Domenech, Gonzalez (D. Antonio), Alonso (D. José), San Miguel, Surriá y Rull, Cueto, Pastor, Belluchon (Don Bernardo), Becerra, Posada, Zaldivar, Osea, Leiva, Inigo, Quinto, Altuna, Vicens, Diez, Goyeneche, Polo, Pedrajas, Conget, Madoz, Luján, Luzuriaga, Matheu, Campaner, Ruiz del Arbol, Ramirez, Serrada, Suarez, Romeral, Morate, Fontan, Mendizabal, Llamas, Cantalapiedra, Madrid Dávila, Gil Muñoz, Clavijo, Pratosi, Milagro, Villaverde, Fisac, Vidal, Varona, Alfaro, Pareja, Gutierrez Cevallos, Lopez Pina, Serrano, Belinchon (D. Manuel), Cevallos, Cañavate, Suarez (Don José), Garcia (D. Mauricio), Osorio, Argüelles, Burriel, Alonso Cordero, Gil (D. Alfonso), Garcia Suelto, Izurdi, Montañas, Santibañez, Escorial, Fernandez Alejo, Alcon, Silva, Lacoste, Lopez (D. Julian), Muñoz (D. Laureano), Martínez Montaos, Trueba Cosío, Bidaín, Mendez Vigo, Mascarós, Stárico, Moya Angeler, Pareja y Torres y Cuenca.

Total 84. Señores que dijeron no:

Conde de las Navas, Garcia Uzal, Monedero, Gonzalez Bravo, Ortero, Cabello, Galvez Cañero, Fuente Andres, Vadiño, Olózaga, Cortina, Acuña, Aldecoa, Ferro Montaos, Olano, Pacheco, Alvarez, Rodriguez (D. Faustino), Peña, Fernandez Cantos, Hornacheche, Collantes (D. Vicente), Pita, Garrido, Velo, Lopez (D. Joaquin Maria), Sanchez Silva, Duque, Puigmoltó, Caballero, Aillon, Alvarez, Almonacid, Alcorisa, Llacayo, Prim, Castañs, Mata, Bonet, Necedal, Romero, Paz Garcia, Fuente Herrero, Alonso (D. Juan Bautista), Otero, Somoza, Muñoz Bueno, Fernandez (D. José Francisco), Pardo, Azarate, Collantes (D. Antonio), Farinas, Verdú y Perez, Viaderna, señor Vicepresidente Gil (D. Pedro).

Total 55. Se leyeron los artículos 1º, 2º y 3º del apéndice al reglamento, y en seguida se hizo la pregunta de si esta enmienda se discutiria con separacion, y el Congreso lo acordó así despues de haber manifestado el Sr. Olózaga que la comision opinaba por que se discutiera separadamente.

Pidieron la palabra en contra los Sres. Lopez, Gonzalez Bravo, conde de las Navas, Collantes (D. Antonio), Rodriguez (D. Faustino), Acuña, Ferro Montaos, Necedal, Viaderna, Alcorisa, Llacayo y Castañs; y en pro los Sres. Posada, Mendizabal, Diez, Roda, Madoz, Inigo, Laserna y Mendez Vigo.

El Sr. LOPEZ: Yo tengo, señores, que hablar, no solo contra la enmienda que ha presentado el Sr. Lujan, sino hasta cierto punto con el dictamen de la comision. La comision habia dicho que era de lamentar que la prevision del Gobierno no hubiese alcanzado á evitar que estallase la rebelion en Madrid; y despues ha manifestado que está pronto á conceder de buen grado que el Gobierno ha tenido prevision: yo lo niego, yo sostengo lo contrario, y voy á probarlo.

Empezaré, señores, por decir que cuando hablé de la totalidad de este dictamen manifesté en la reunion que habia tenido con varios compañeros míos, todos estábamos en la misma conviccion de que era imposible que el Gobierno pudiera contestar á los cargos que se le harian; y despues de haber oído á los Ministros, y despues de haber oído á su defensor el Sr. Argüelles, de cuya boca ha partido siempre como una saeta la persuasion á mi alma, me he afirmado mas y mas en mi opinion; y lo que antes era para mi certeza, ha llegado ahora á ser evidencia.

Ocho dias, señores, ha durado la discusion de la totalidad de este dictamen; ¿y cómo? ¿por qué medios? Por subterfugios, apelando á respuestas evasivas, defendiéndose siempre por la tangente porque hasta ahora el enemigo nunca ha querido encontrarnos frente á frente; y no es esto de lo que se trata, no; se trata de hechos, se trata de lo que ha pasado delante de nosotros, se trata de lo que hemos visto: aquí está la cuestion, señores.

La comision parece que reserva los cargos que tiene que hacer al Gobierno para cuando se trate del párrafo relativo á los estados de sitio: por la misma razon voy yo á desplegar todas mis fuerzas al hablar de este párrafo, que creo mil veces mas importante que el otro, porque en aquel se trata solo de principios, y en este se trata de la existencia de la patria.

Ocho dias, señores, ha durado esta cuestion, y en ellos se han hecho cargos muy graves, muy severos y muy directos al Ministerio; ¿y que ha contestado este? El Sr. Ministro de la Gobernacion tomó primero la palabra, y dijo que habia hecho siete puentes, que habia construido siete caminos y compuesto 700 leguas de camino: es decir, que á cargos tan directos, que tanto se rozan con el porvenir y la dicha del país, ha contestado S. S. con un argumento de tres sietes. Pero pasemos adelante.

Yo, señores, sentiria muchísimo ser sumamente difuso en mi discurso; pero no puedo menos de serlo, porque me propongo pasar una revista general de todos los actos del Ministerio, y poner las cosas en su verdadero punto de vista para que el país las vea como son en sí, porque el país es el que nos ha enviado aquí, y al país es á quien debemos dar cuenta.

Uno de los cargos que se han hecho al Ministerio es haber permitido estar en Pamplona al general O'Donnell dando ocasion con esto á que tuvieran lugar aquellos sucesos; ¿y qué contestó el Sr. Ministro de la Guerra? Dijo, señores: el general O'Donnell en alguna parte habia de estar, ¿y es esta contestacion para el Congreso? ¿Es esta contestacion para los Sres. Diputados? ¿Era lo mismo que estuviera en una aldea ó en otro punto seguro que estar en una fortaleza donde habia una guarnicion á quien podia seducir, y hallarse cerca de un territorio extraño donde poder retirarse en caso de necesidad?

El Gobierno ha trazado un círculo de que no sale, como si nada pudiera suceder para alterarle. Hice tambien el cargo de que el Gobierno habia confiado al brigadier Orive un mando, no obstante las reclamaciones al Gobierno sobre ello, y sin considerar sus antecedentes politicos; y con ello contesto al Sr. Lujan sobre la prevision que supone al Gobierno de escoger los gefes para todos los puntos, porque si la hubiese tenido, acaso, y sin acaso, no hubiera podido acusarse de imprevisor.

Hice en seguida el cargo de imprevision al Gobierno por lo sucedido en Madrid, y me cuesta trabajo persuadirme que personas que hace pocos dias pensaban como yo defendian hoy al Ministerio. El señor Argüelles nos dijo el otro dia que esta oposicion era una obcecacion parlamentaria, y descendiendo á la cuestion, aseguró que se habian hecho cargos al Gobierno porque no habia desplegado el corazon de los hombres, porque no habia leído sus secretos. Y no es esto, señores. ¿Quién excitó al Gobierno, á que tuviese una vara adivinatoria

ria? Dijo S. S. que si acaso pretendíamos que el Gobierno hubiera herido como Herodes, que degolló á todos los niños; y yo contesto á S. S. que no pretendíamos esto, ni queremos citar otro texto de la Escritura en que Josu' tomó á Jerico y pasó á cuchillo á sus habitantes; y siento oír semejantes observaciones en la boca de S. S., que tan justo respeto y deferencia me debe.

También nos habló de la conspiración contra César, y me vio igualmente en la necesidad de observar á S. S. que ningún punto de contacto existe entre aquella y esta, porque aquella fue de Bruto y de otros, y en esta han jugado muchos individuos. Siento que el Sr. Argüelles busque tanto ejemplo en la historia, pues S. S. sabe que la historia es un taller donde para todo se encuentran útiles. Nos citó también diversos hechos de varios generales franceses, y se extendió en la bien diversa conspiración de Pichegru, sin decirnos que todos aquellos conspiradores fueron condenados á muerte y llevada á efecto la sentencia de diversos modos, y que el jefe se le encontró muerto en su propia cama; pero de todos modos debo insistir en que ningún punto de contacto hay entre los casos citados por S. S. y el de que aquí se trata. Ni tampoco vienen á cuento las maquinias dispuestas contra Napoleon y otros, para las que solo se necesitaba una mano atrevida para ejecutar, cuando aquí se trata de una conspiración premeditada, cuyos efectos tocaba al Gobierno inutilizar. Dijo también que el mal venia de regiones altas y elevadas, y yo contesto que de mas alto cae el rayo, y sin embargo el hombre manda donde ha de caer.

Se dice que las provincias han visto el suceso y celebrado el triunfo; pero aun no han examinado los medios que se adoptaron ni dejaron de adoptar para conseguirle. Las provincias juzgarán despues; y si hubiesen juzgado precipitadamente, ya podría yo apelar á Filipo en ayunas, de Filipo despues de comer: lo dejaría para otro día. Se dijo que parecia injusticia hacer cargos á un Gobierno victorioso; y suponiendo cuanto quiera S. S., preguntaré si aun así dejará de tener contra si el Gobierno los cargos que se le hacen, y observaré que la victoria es mudable. Luis XIV fue casi siempre compañero de la victoria, y al fin perdió las mas principales hacia el fin de su reinado, diciendo últimamente que las victorias eran como las mugeres que no querian á los viejos. ¿Y para qué cansarnos? ¿Quién consiguió mas triunfos que Napoleon? Pues dígame si no tuvo que rejerar en una isla desierta al mismo tiempo que aun era su nombre respetado, y el simbolo del entusiasmo por las que habia conseguido. Dijo también el señor Argüelles que solo nos habia faltado presentar el croquis de cómo hubiera debido ser la batalla de Madrid; pero se olvidó S. S. de presentarnos el que hizo el Sr. Ministro de la Guerra que estuvo encerrado aquella noche y quizá á oscuras, porque las tropas de caballería é infantería que estuvieron formadas desde las ocho de la noche hasta las cinco de la mañana, ni recibieron orden ninguna, ni pudieron recibirla, y lo mismo sucedió en varios puntos.

No puedo menos de librarme á una triste consideracion; cuando lo que todos hemos visto y presenciado, y por lo que estábamos todos dispuestos á combatir, ha ido debilitándose hasta el punto de pensar de otra manera, tengo que entregarme á mi excepcionalismo político, y decir que si este es el resultado de las discusiones parlamentarias, reniego de ellas. Se dijo en otra ocasion que con las condiciones que se querian exigir no habria quien quisiera ser Senador, y sin embargo ha habido quien quiera serlo, como yo sostenia y lo habré siempre.

Pasaré por alto las observaciones que pudiera hacer á la idea vertida aqui de que seria conveniente que este Ministerio continuase hasta cierto tiempo, y me haré cargo del discurso del Sr. Lujan. Ha empezado S. S. tomando mi nombre, y suponiendo que habia una armonia completa entre mis ideas y el dictamen de la comision.

También ha aludido S. S. á la proclama de Maria Cristina y á la abyeccion del Santo Padre. Yo no he hablado de eso ni nadie lo ha mentado siquiera, porque no es el punto de partida de los cargos que se dirigen al Gobierno.

Para probar que no ha estado el Ministerio en letargo, se ha citado el manifesto de 2 de Agosto, en que decia que estaba preparado y dispuesto á resistir cualquier tentativa que se dirigiese contra las instituciones. Esto fue decir nada, porque solo dijo que estaba prevenido, sin expresar cómo y de qué manera lo estaba; sin presentar á la faz de la nacion los antecedentes que tenia para sospechar que se estaba conspirando, y los medios de que pensaba valerse para evitar los efectos de esas conspiraciones: ¿qué valor he de dar yo, señores, á esa palabra de que estaba preparado, cuando recuerdo que el mismo día 7 de Octubre, á las cuatro de la tarde, habiendo ido nosotros á ver al ministro para saber lo que habia en el particular, nos dijo que no teníamos nada que temer, que nos fuéramos tranquilos, seguros de que todo estaba prevenido. Esto se dijo á las cuatro de la tarde, y á las doce de la noche resonaban en palacio los tiros de los sublevados y de los alabarderos.

Antes de eso se nos dijo que conociendo que en las provincias Vascongadas estaba el foco de la rebelion se habian mandado tropas con gefes de confianza. Gefes ha habido que se han conducido bien, y otros que no han probado mucho la prevision del Gobierno.

El Sr. Lujan ha dicho una cosa que me ha llamado mucho la atencion, porque hay momentos, señores, en que se dicen tales cosas que hasta le cuesta á uno trabajo convencerse á si mismo. Ha dicho S. S. que sentia mucho que no estuviese aqui nuestro apreciable amigo y compañero el Sr. Sagasti, porque apoyaria su enmienda con los datos y antecedentes que podia presentar. Sobre este punto debo decir que el mismo Sr. Sagasti me manifestó terminantemente que le constaba que varios de los sujetos que mas se distinguian allí por sus opiniones contrarias á las actuales instituciones, que varios de los sujetos que conspiraban allí mas habian sido premiados por el mismo Ministerio.

Contestando al cargo que se ha hecho al Gobierno por no haber cercado el palacio la noche del 7 de Octubre para evitar que se escapasen los sublevados, ha dicho el Sr. Lujan que se tomaron todas las medidas necesarias, y que una prueba de ello es que se les alcanzó antes de llegar á la puerta de Hierro. Esta, señores, no es razon suficiente, porque pudo cercarse el palacio de modo que no hubieran podido salir de él á tanta distancia sin ser cogidos prisioneros, y esto pudo, y esto podia haberse hecho con un batallon y un escuadron. Pero en vez de dirigirse las operaciones con el acierto y tino que era de esperar, hubo tal confusion y tal desorden, que contándose con fuerzas tan numerosas pudieron salir los rebeldes del palacio, y aunque se les alcanzó en la puerta de Hierro, no pudieron aprehenderse á los gefes principales: no fue aprehendido el general Concha ni tampoco lo fue Leon, pues aunque se le hizo prisionero fue despues de mucho tiempo; y segun se dice porque él venia á presentarse; ¿y cómo no habia de suceder esto, señores, si se hizo todo lo contrario de lo que se debia hacer? ¿Cómo no habia de suceder si se colocó un escuadron en el campo del Moro, que es un sitio donde no podia obrar, y se dejaron sin caballeria los puntos que mas la necesitaban?

Podrá disminuirse mucho, podrán aguzarse los ingenios, pero por mas que se haga nunca se encontrarán razones, se encontrarán solo sofismas.

Se ha hecho aqui un argumento cuya certeza negaria yo si no blasonara de imparcial. Se ha dicho que el Gobierno despues del 7 de Octubre hizo todo lo que debia, todo lo que podia hacer para atajar con mano fuerte los efectos de la insurreccion. Cierto é indudable es, señores, que el Gobierno desplegó en aquella ocasion la actividad y energia mayor que podia darse: dispuso las cosas de un modo que era imposible que continuase por mas tiempo la rebelion. Esto es lo que mas prueba en favor de lo que yo he sostenido, porque prueba que si el Gobierno hubiera desplegado antes esa actividad, y hubiera seguido la conducta que siguió despues, se hubieran evitado esos acontecimientos que tanto deploramos.

El Sr. Argüelles nos dijo que era lamentable que estuviésemos desunidos; pero ¿en quién consiste esta desunion? ¿Quién la ha promovido? Esto es lo que se necesita saber. Se dirá que el Congreso iba de acuerdo en la anterior legislatura; esto era porque el Gobierno trataba de adivinar los pensamientos del Congreso; pero este no hacia lo mismo: yo debo decir que desde el principio, desde las primeras reuniones se dijo que el Gobierno no era acomodado á las circunstancias, que no estaba al nivel de la época. En la noche del 7 de Octu-

bre, en aquellos momentos de peligro apenas habia una persona que no reconociera del modo mas palpable que el Gobierno no habia previsto lo que debia suceder, que habia traído el mismo aquella triste situacion. Esta misma opinion traian los Diputados que vinieron despues de las provincias, porque ese mismo pensamiento era el que dominaba en los pueblos de donde habian salido.

Aqui hay un fenómeno inexplicable de aquellos que por mas que uno piense y reflexione no puede conocer. No me dirijo á personas, yo solamente voy á referir los hechos. Se ha verificado una transformacion en las opiniones que antes dominaban entre los Diputados. (El Sr. Lujan pidió la palabra.) He oido que ha pedido la palabra el Sr. Lujan; y me parece que no tiene motivo para ello, porque ya he dicho que no aludo á persona alguna; y soy tan imparcial que ya que hablo del Sr. Lujan, debo decir en honor de la verdad que en esas reuniones á que he aludido anteriormente, el Sr. Lujan siempre ha sustentado las mismas opiniones que sustenta ahora: yo soy justo, S. S. ha hecho lo que debia; pero repito, señores, que ha habido una variacion absoluta entre las ideas que entonces se emitieron y las que se han emitido ahora.

El Sr. Lujan nos ha dicho que si abundamos los Diputados en la conviccion de S. S., no deberiamos contentarnos con lo que la comision decia, si no dar un voto de aprobacion al Ministerio: nos ha hecho tambien amenazas para el porvenir, y ha recorrido ese campo presentándonos una cuchilla sobre nuestras cabezas. S. S. ha apostrofaído al Congreso, y yo quiero seguir su ejemplo. ¡Sres. Diputados! pensad en que, ó vais á apoyar un Gobierno que no ha tenido fuerza para salvarnos de los peligros que hemos corrido, ó los vais á echar de esos bancos por su falta de energia y de otras cualidades que se necesitan para gobernar al país. Mirad que la mina está cargada, y que algun día puede rebentarse; y el día en que rebiente, el grito de libertad volará en pedazos para no volver á sonar. Pensad que se trata de la suerte de la patria, de vuestras instituciones, de vuestras reformas. Pensad en que ese porvenir lisonjero va á concluir á manos de un Gobierno que nos traerá la ruina de la libertad, porque en medio de su buen deseo no puede todo lo que quiere, y lo que puede no lo ejecuta. Pensad por último que cuando se trata de intereses tan preciosos, si no los salvamos en la tormenta que los amenaza, mereceremos un terrible anatema, no solo de la generacion presente, sino de la posteridad.

Yo ruego á todos los Sres. Diputados que ninguno se crea aludido cuando he hablado de nuestras desuniones. Es el campo mas resbaladizo: yo he procurado pasarle sin resbalar, y si no lo he conseguido, pido al Congreso que me perdone.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El Congreso halló conforme con lo acordado el proyecto de ley sobre la construccion de un palacio para el Congreso de Diputados, que este remita al Senado.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la discusion de los asuntos pendientes, y quedando el Congreso en sesion secreta para tratar de asuntos del gobierno interior, levantó la sesion pública á las cinco menos cuarto.

MADRID 30 DE ENERO.

Sin discusion alguna ha aprobado hoy el Congreso el dictamen de la comision mixta de Sres. Senadores y Diputados sobre el proyecto de ley relativo á la edificacion de un palacio para el Congreso. La comision consigna para este objeto el mismo edificio del Espíritu Santo, y concede al efecto al Gobierno un crédito de cuatro millones de reales. El proyecto ha ganado con efecto mucho de lo que en la legislatura anterior se habia aprobado, y ahora mas que nunca es cuando hay lugar, en nuestro concepto, á esperar que el Congreso tenga dentro de poco un palacio digno de la representacion nacional y de las altas funciones de tan importante cuerpo.

Entrándose en la órden del día, el Sr. Acuña ha hablado en nombre de la comision, proponiendo al Congreso que no tomase en consideracion la enmienda del Sr. Mata, de que se habian ocupado ayer los Sres. Diputados. Desechada por una inmensa mayoría, como anunciamos que sucederia en nuestro último artículo, se ha dado lectura á otra enmienda del Sr. Lujan, en la cual se atenúa notablemente la severidad de las expresiones usadas por la comision al calificar la prevision del Gobierno en los acontecimientos de Octubre.

El Sr. Lujan ha ocupado largo rato la atencion del Congreso, recorriendo las dificultades de la situacion de los negocios públicos cuando el Gabinete actual tomó las riendas del Estado. El Sr. Lujan pasó revista detallada despues á las disposiciones dictadas por el Gobierno á fin de prevenir y contrariar los planes de la conspiracion hasta el punto de desconcertarla, de ponerla en el caso de precipitarla y abortar. Concluyó el Sr. Lujan su discurso llamando la atencion de los Sres. Diputados sobre la gravedad de la complicacion presente y sobre la importancia de dar apoyo y firmeza á un Gobierno de que tanta necesidad tiene el país en pocas circunstancias mas que en las presentes, agitadas de suyo, cargadas de amargura y llenas de incertidumbre para el porvenir.

El Sr. Galvez Cañero, como de la comision, le ha contestado friamente, insistiendo sin embargo en negar á la prevision del Gobierno la parte que en el desenlace de aquellos sucesos le corresponde. Esto ha producido que la comision no se mostrase unida en los pensamientos y juicio emitidos por el Sr. Galvez Cañero, levantándose el Sr. Acuña á protestar por su parte contra la dureza de algunas de las calificaciones hechas por su colega de comision.

La votacion ha sido nominal sobre esta enmienda, y la causa del Ministerio ha obtenido un triunfo que era muy de esperar de la imparcialidad de la mayoría del Congreso. Ochenta y cuatro Sres. Diputados han votado por que se tomase en consideracion, y 55 solos se han opuesto con sus sufragios.

Publicada la votacion ha habido notable ardimiento en la peticion de palabras. Indicio seguro era este del calor que iba á suceder á aquel acto por mas que el Sr. Olózaga, á nombre de la comision, manifestase que este punto la era indiferente, puesto que la censura de la administracion actual estaba formulada únicamente en el párrafo relativo á la declaracion de estado de sitio en Barcelona.

Así fue que el Sr. Lopez arrancó brioso contra esta enmienda, pronunciando un discurso de oposicion, en que no solo ha luchado cuerpo á cuerpo contra el Ministerio, sino contra todos los que mas ó menos directamente le habian apoyado en las sesiones anteriores, sin perdonar tampoco al Sr. Argüelles.

Fatigado de tan ardiente improvisacion concluyó el Diputado por Valencia; y el Sr. Presidente levantó la sesion quedando aplazada para mañana la continuacion del debate, y el Congreso reunido en sesion secreta.

Gobierno político de la provincia de Huelva.—Excmo. Sr. Procurando por todos los medios que estan á mi alcance el bienestar de los pueblos, de acuerdo con la Excmo. diputacion provincial, he activado la composicion del camino de la ciudad de Moguer al embarcadero en el Rio Tinto, y tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. copia del oficio del presidente del ayuntamiento de la mencionada ciudad participando la conclusion de las obras con otros detalles no menos importantes.

Los vecinos de Moguer tienen ya expedido un camino necesario para la exportacion de sus frutos; tendrán dentro de poco reedificada y mejorada la cárcel del partido, obra que está próxima á su conclusion, y de que daré en adelante conocimiento á V. E., mejoras indispensables, y que son debidas al patriotismo de sus ayuntamientos y eficaz cooperacion de la corporacion provincial.

Tan luego como terminen los trabajos de la cárcel redoblaré mis esfuerzos para la construccion de un puente sobre el referido Rio Tinto, proyecto que realizado traerá ventajas inmensas, no solo á la expresada ciudad de Moguer, sino tambien á muchas partes de la provincia.

Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su inteligencia, y por si gustase elevarlo al de S. A. S. el Regente del Reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 19 de Enero de 1842.—Excmo. Sr.—Celestino Nunez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Moguer.—En contestacion al oficio de V. S., fecha 8 del corriente, debo manifestarle que el costo de la obra del camino que desde esta ciudad va al embarcadero ha importado reales vellon 22.700, los que se han recaudado de la venta de pinos de la dehesa del Estero, de la pertenencia de estos propios, con la autorizacion de la Excmo. diputacion provincial, segun consta de expediente formado al efecto. Su costo fue calculado por el arquitecto de esta provincia D. Manuel de Sayas. Además se ha servido el ayuntamiento del arbitrio de que la conduccion de materiales y tierras del desmonte se haya hecho por los vecinos de esta poblacion que han tenido caballerias y carretas, por ser los que mas directamente tienen la mayor parte en la destruccion de dicho camino.

La extension de este es de cerca de 800 varas, guarnecido por los costados con un fuerte muro de material que sobresale á su superficie, la que se halla empedrada con el acofrado proporcionado y cubierta de una lechada consistente de cal y arena.

A la derecha de dicho camino se ha formado otro terrizo, para el paso de las carretas, por cuya oportuna medida será mas permanente el buen estado del compuesto; pues que no se hará uso de él sino en el caso de grandes lluvias.

Hacia la parte superior y cerca de la mitad del arrecife, para enjugar un copioso manantial, se construyó un husillo de ladrillos y mezcla fina con varios ramales, que contendrá de 60 á 70 varas de longitud, y las aguas que filtra desembocan á la zanja de la derecha, en cuya salida está construido un fuerte diente de material.

También está formado otro al principio de dicha zanja para recibir las aguas que vienen por la calle de Ribera.

El estado de esta obra es hoy el mas satisfactorio, y con mayor razon si se atiende á que varias tentativas que se han hecho para su composicion por espacio de mas de 40 años han salido frustradas, habiendo llegado el caso de ser infinitas veces intransitable.

Considero contestado el oficio de V. S., y espero que mi relato satisfaga sus deseos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Moguer y Enero 16 de 1842.—Manuel Fernandez Amago.—Sr. gefe superior político de esta provincia.—Es copia.—Celestino Nunez.

La academia de emulacion de ciencias médicas en sesion pública celebrada el 9 de Enero del presente año ha acordado adjudicar un premio al autor de la mejor memoria que se la presente acerca de un punto elegido al efecto.

La academia ha juzgado conveniente no cerrar la entrada del dictamen á ningún profesor de la ciencia de la salud, cualquiera que sea su país, que blasonando de filantropía, quiera dar una prueba de ella resultta la cuestion propuesta en el siguiente

LEMA.

INFLUJO QUE LA MEDICINA DEBA Y PUEDA TENER EN LA CIVILIZACION Y FELICIDAD DE LOS PUEBLOS.

Las memorias sin firmar ni rubricar irán acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre y apellido del autor y lleve por fuera una señal igual á otra puesta en la correspondiente memoria.

Esta y el pliego se dirigirán al infrascrito secretario calle de los Negros, casa núm. 4, cuarto principal, bajo un sobre comun.

Las memorias se escribirán en castellano ó en latin. Cualesquiera profesores de las ciencias médicas podrán optar al premio menos los numerarios de la academia.

Solo se admitirán memorias á oposicion desde este mes de Enero hasta el 31 de Octubre próximo.

Las memorias conforme se presenten serán dirigidas á la seccion correspondiente, y los pliegos cerrados que las acompañen al presidente de la academia, en cuyo poder permanecerán hasta el acto de la adjudicacion del premio, en el que se abrirán

los pertenecientes á las memorias premiadas, y se quemarán los restantes en presencia del público.

Segun vaya recibiendo estas memorias la sección á que correspondan las irá examinando en sus sesiones muy detenidamente, y les pondrá la censura que juzgue merecen, y un mes antes de la última sesión general remitirá á la junta de calificación las que hayan sido censuradas con la nota de sobresaliente.

Esta junta, despues de bien examinadas las memorias que se le hayan remitido, con arreglo á lo establecido en la anterior disposición, propondrá á la academia en la última sesión general la que ó las que sean á su juicio dignas de premio. Este se adjudicará en la sesión pública de Enero de 1843.

Al autor de la memoria se le entregará una medalla de oro de una onza de peso, en el anverso con la inscripción: "La academia de emulacion de ciencias médicas. Al mérito literario.—1842", y en el reverso el caduceo médico. A mas se le entregará, si residiese en Madrid, el título de socio de número, y si fuera el de corresponsal.

El autor de la memoria, que en orden de mérito siga á la anterior, será agraciado por el *accessit* con el título de socio de número ó con el de corresponsal, segun que resida dentro ó fuera de la corte.

Madrid 9 de Enero de 1842.—José Lledó, *Secretario de gobierno*.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Joaquin de la Torre y Bosuet por el Sr. promotor fiscal D. Francisco de Paula Cifuentes un artículo publicado en el periódico *El Peninsular*, núm. 16, que principia: "Milicia nacional", y concluye: "gratitud de los Ministros", se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion; y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. José Laplana, D. Pedro Ibañez, D. Juan José de la Cerda, D. Francisco Sampeyayo, Sr. conde de Saceda, D. Juan Guardamino, Excelentísimo Sr. conde de Onate, D. Antolin Udaeta y D. Ramon Tola, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa. Madrid 28 de Enero de 1842.—Cipriano María Clemencin, secretario.

La compañía de seguros, titulada Independencia, establecida en la ciudad de Cádiz en el mes de Marzo de 1837 bajo la direccion de D. José Romero, ha sido disuelta por convenio entre el director y los accionistas, segun consta por escritura pública del 9 de Diciembre de 1841 ante el tribunal de comercio de aquella plaza: lo que se avisa al público para su inteligencia.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Enero de 1842.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 294 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes. 30,994
Se han devuelto á solicitud de 24 interesados. 26,231.. 6

El director de semana, Diego del Rio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 de Enero á las dos de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 32 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 33, 32 $\frac{1}{2}$, 33 uno dieziseisavo, 32 $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, trece dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, 32 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 34, 33 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima de $\frac{1}{2}$, 1, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$ con cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{1}{2}$ al contado: 22 á v. f. vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 $\frac{1}{2}$.
Paris 16-2 á 3.
Alicante 1 $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Coruña, $\frac{1}{2}$ á 1 id.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, 1 pap. id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro Aillon, intendente jubilado de Rentas nacionales de esta ciudad de Avila y su provincia &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio San José y Marti, administrador subalterno que fue de la villa de Arévalo, de esta provincia, contra quien en dicha mi subdelegacion se sigue causa criminal de oficio por resultar 666,782 libras de sal contra él, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad, en el término de nueve días, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Avila á 26 de Enero de 1842.—Pedro Aillon.—Por mandado de S. S., José Delgado.

BIBLIOGRAFIA.

El Album filarmónico. El Cancionero español, periódicos musicales, saldrán á luz desde 1º de Febrero próximo.
El Album constará de dos entregas cada mes. La primera conten-

drá una pequeña composición para piano, una canción española con acompañamiento del mismo, y una litografía alusiva á la letra de la canción. Esta estará compuesta por los mas distinguidos poetas de esta capital, y la música por el maestro Iradier. En la segunda entrega se dará una arie ó romanza italiana y otra pieza para piano.

El Cancionero español saldrá el 1º de cada mes en una entrega que contendrá una canción española con acompañamiento de guitarra, una litografía y un vals fácil para la misma, compuesto por el célebre guitarrista Aguado.

Los que se suscriban por seis meses á cualquiera de los dos periódicos recibirán gratis una colección de walses; y los que lo hicieren por todo un año, además de dicha colección, otra de arias ó romanzas italianas, con acompañamiento de piano, para los suscritores al Album, y de guitarra para los del Cancionero.

También se dará gratis á todos los suscritores de ambos periódicos un elegante impreso, que con el título de Revista musical saldrá á plazos indeterminados, y contendrá noticias musicales de España y del extranjero, artículos criticos sobre teatros, liceos y demas sociedades filarmónicas; y finalmente, instrucciones y anuncios sobre materias y publicaciones del mismo género que la presente.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle del Carmen, número 49, cuarto principal, y en los almacenes de música: en las provincias en las administraciones de Correos, principales librerías y almacenes de música.

Los precios son los siguientes:

El Album filarmónico: para Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, por un mes 10 rs. vn., por tres id. 26 id., por seis id. 50 id., por un año 90 id.

Para las provincias, franco de porte, por un mes 12 rs. vn., por tres id. 32 id., por seis id. 60 id., por un año 110 id.

El Cancionero español: para Madrid por un mes 5 rs. vn.; por tres id. 14 id.; por seis id. 23 id.; por un año 50 id.

Para las provincias, por un mes 6 rs. vn.; por tres id. 16 id., por seis id. 50 id., por un año 56 id.

En los pueblos donde no haya la facilidad de poderse suscribir, los que quieran hacerlo podrán dirigirse por medio de una carta franca al editor del *Album filarmónico* ó del *Cancionero español*, incluyendo una libranza sobre correos por el importe de tres meses de suscripcion á lo menos, y de la redaccion se le remitirán los números puntualmente.

Album pintoresco universal, obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosas láminas intercaladas en el texto.

Nuevo prospecto.

Desde que empezamos la publicación de esta obra vimos recompensada nuestra tarea por una lisongera acogida, y el buen concepto que se han granjeado los 15 cuadernos hasta el día publicados, ha adquirido un aumento progresivo, así por lo que respecta á la perfeccion de los grabados, como á la amenidad del texto y esmero tipográfico. Sin embargo, no contentos con lo hecho, deseábamos que nuestra obra, no solo fuese bella é instructiva, sino que tuviese además cierta originalidad, cierta fisonomía española, sin dejar por ello de intercalar lo mas selecto, que tanto en Francia como en Inglaterra y otros países ilustrados ve la luz pública. Esto requería grandes relaciones y hasta costosos viajes, y no era cosa para hecha en breve tiempo; pero á pesar de tales inconvenientes, y aun antes que el plan del editor tuviese el debido desarrollo, los cuadernos del Album salidos hasta ahora han obtenido una aprobacion general.

El editor, agradecido al público que tanto favor le dispensa, anuncia que en adelante el Album seguirá un rumbo distinto del que hasta ahora, pues vencidos cuantos obstáculos se presentaron, será esta publicación fecundísima, amena y deleitable, ya ligera y graciosa, ya profunda, ya didáctica; en una palabra, presentará cuantos atractivos son necesarios para dejar satisfechos á toda clase de lectores. En prueba de ello, véase en resumen los elementos con que contamos para nuestra marcha futura.

Colaboradores.

En la parte española original, entre otros, descollarán los celeberrimos nombres siguientes:

D. Pedro de Madrazo. D. Patricio de la Escosura.
D. Eugenio de Ochoa. D. Antonio Maria Segovia (el estudiante).
D. Pedro Pidal. tudiente).

Estos señores son de los primeros talentos de la corte que en el día sostienen el honor de la literatura española.

Obras.

Respecto á las obras que van á contribuir con lo mas precioso que contienen á dar realce á nuestra empresa, las principales son:

El Museo universal, que á mas de sus mejores artículos nos suministrará las numerosas y bellas láminas que la adornan.

El Museo pintoresco, en los artículos dignos de traduccion.

La España artística y monumental: grande obra que publican en Paris algunos españoles. Ella nos dará á conocer esos prodigios de la arquitectura inspirada por el entusiasmo religioso, cuyos sublimes restos pueblan nuestra España, y yacen en vergonzoso olvido.

La Revista británica nos dará artículos escritos con la profundidad filosófica que forma el carácter de los buenos autores ingleses.

El Diario de conocimientos útiles nos pondrá al corriente de los adelantos de la industria y agricultura, de las causas célebres que ocurran en los tribunales extranjeros, de las producciones literarias mas aplaudidas &c. &c.

Estos escritos, amenizados con artículos de deliciosa y festiva lectura, renovarán al Album, si así puede decirse, y por lo mismo hemos creído del caso dar este nuevo prospecto.

Condiciones de la suscripcion.

El Album pintoresco universal se publica por cuadernos de 24 páginas á dos columnas, adornadas con numerosas y finisimas láminas repartidas por el contexto, iguales en un todo á los 15 cuadernos que ya van salidos.

Saldrá á luz un cuaderno cada semana ó bien un cuaderno doble cada 15 días.

A pesar de los crecidos desembolsos que ha acarreado y acarrea esta obra al editor, deseando que sea una publicación popular y al alcance de todas las posibilidades, fija el precio de cada cuaderno á 4 reales en Barcelona y 5 en el resto de España, franco de porte.

Los señores que gusten suscribirse, en el acto de verificarlo se servirán dejar nota de su habitacion, en donde se les mandarán sin falta, así en Barcelona como en los demas puntos, los cuadernos salidos y que vayan saliendo, á cuyo fin quedan prevenidos los encargados de esta comision.

Cada 24 cuadernos formarán un tomo, y concluido se repartirá una portada, índice de materias y una cubierta para poder encuadernar el tomo en rústica.

Puntos de suscripcion.

Barcelona: librería de Francisco Oliva, editor, calle de la Platería, núm. 8.
Madrid: Cuesta, Boix, viuda de Razola y Librería europea.

La Iberia musical, periódico filarmónico de Madrid. El núm. 5º del domingo 30 de Enero contiene:

Historia de la música en España.
Dos noches de Mozart.
Crónica nacional.
Crónica extranjera.
Variedades.
Anuncios.

Esta interesante publicación, única en su clase, sale todos los domingos, da al mes una composición de canto y otra de piano de cé-

lebres maestros, y al año seis retratos de artistas célebres. Su impresión es de un lujo y elegancia sin igual. Con el núm. 6º se repartirá á los Sres. suscritores una composición española, poesía del Sr. B. de los Herreros, música del Sr. J. Espin.

Le Budget ó explicacion razonada del presupuesto frances, par le marquis D'Audiffret. Un tomo 24 rs.; librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, núm. 10.

GALERIA DRAMATICA.

LA BATELERA DE PASAGES.

Drama nuevo original en cuatro actos y en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, representado con general aceptación en el teatro del Principe. Véndese en las librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Escamilla, calle de Carretas, donde se hallan las demas obras dramáticas de este distinguido autor.

UNA NOCHE TOLEDANA.

Juguete cómico, traducido por D. Ventura de la Vega, representado con general aplauso en el teatro del Principe. Se halla en las indicadas librerías de Cuesta y de Escamilla.

Cantos pastorales, escritos en ingles por Alejandro Pope, y traducidos del frances por D. Geronimo Valenzuela, capitán del regimiento provincial de Jaen. Un tomo en 12º con una lámina. Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 5 rs. en rústica y 6 en pasta.

Cárls Broschi (Farinello). Novela histórica escrita en frances por E. Scribe; traducida por D. Manuel Garcia Suelto, y adicionada con noticias históricas interesantes. Un tomo en 8º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerías.

Gramática elemental de la lengua castellana, por D. Jacobo Saquenz. Este compendio no es una copia de las demas gramáticas, sino que está fundado en un sistema nuevo que explica mas claramente los fenómenos de nuestra lengua, y algunos maestros que le han adoptado experimentan la preferencia sobre los demas. Un tomo en 8º á 4 rs. en rústica y 6 en pasta. Véndese en la librería de Sojo, calle de Carretas.

Curso industrial ó lecciones de aritmética, geometría y mecánica aplicadas á las artes, dadas en la cátedra establecida por S. M. en Valencia, por D. Manuel Maria Azofra, catedrático de dicha enseñanza, profesor de matemáticas, arquitecto é individuo de varias corporaciones económicas y literarias. Un tomo en 4º que se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 50 rs. en rústica.

Conferencias eclesiásticas de Angers. Edicion en frances, que es mucho mas completa que la hecha en castellano, 13 tomos pasta 80 reales.

Historia general de Alemania en frances, 10 tomos en folio pasta 80 rs., que es casi lo que vale esta obra de mérito al papel.

Coleccion de los tratados de paz, alianzas, límites, comercio, navegacion &c. &c., hechos por los pueblos Reyes y Principes de España con los pueblos, Reyes, Principes, Repúblicas y demas Potencias del mundo, obra hecha de orden del Gobierno, 15 tomos en folio vale 500 rs., y se da en 200.

El nuevo sobrino, gran diccionario frances español y español frances, aumentado con la correspondencia latina, 3 tomos pasta 50.

Se hallarán en el almacén de música, calle del Principe, número 15.

Gil Blas, edicion española ilustrada con 500 grabados. Se ha publicado la entrega 59 de esta esmerada publicación, primera que en España se ha hecho de una obra literario-artística, empleando exclusivamente recursos españoles.

Sigue abierta la suscripcion en la librería de Sojo á 3 rs. adelantados entrega para Madrid, 5 $\frac{1}{2}$ para las provincias y 6 para Ultramar.

Poesías de Doña Gertrudis Avellaneda, precedidas de un prólogo, por D. Juan Nicasio Gallegos.

La sociedad del Liceo de Madrid y el público han dispensado tan buena acogida á las composiciones sueltas de la señorita Avellaneda, que aun sin el patrocinio de tan respetable nombre como el del señor Gallegos, el éxito de la colección que anunciamos no podía ser dudoso: gala, sentimiento, armonía, todas las dotes necesarias para hacer agradable su lectura, se reúnen en esta obrita tanto mas apreciable, cuanto son raras entre nosotros las producciones del bello sexo.

Un tomo en 8º de elegante papel é impresion. Se vende á 12 reales en rústica en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, núm. 25, y en las librerías de Hermoso, frente al derribo de S. Felipe, y de Sanz, calle de Carretas. En las provincias en todas las librerías correspondientes del Gabinete literario.

Método Robertson.

Mr. Keyss, de la universidad de Oxford (Inglaterra) y profesor de la universidad de Francia, abrirá próximamente cursos permanentes de idioma ingles, á instancia de varias personas que le han manifestado este deseo.

Estos cursos, para no entorpecer los progresos de los alumnos, estarán divididos segun sus adelantos.

Las condiciones son las siguientes: 40 rs. mensuales adelantados, ó bien 400 rs. con la facultad de asistir á todos los cursos que el alumno juzgue necesario para su perfeccion en dicho idioma.

Informarán en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, núm. 10.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Brillante sinfonía á completa orquesta.—2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos y en prosa, última producción del célebre escritor frances E. Scribe, traducida al castellano, y titulada: *Una Cadena*.—3º La jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez.—4º Un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

Primera representación de *La Figlia del Reggimento*, ópera cómica en dos actos del maestro Donizetti. Concluido el primero bailarán un pas-de-deux la Sra. Massini y el señor Penco, y finalizada la ópera bailarán otro pas-de-deux polaco los mismos señores, dispuesto expresamente para esta funcion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.